



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 - PARRAL
DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218
Departamento@saludparral.cl



Parral,

04 May 2015

DECRETO EXENTO N° 4.426

VISTOS:

- 1.- El **D.F.L. N° 1-3063** de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La **Ley 19.886** de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
- 3.- Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- **El Decreto Alcaldicio N° 1.115** de fecha 17 de Diciembre del 2013, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014 y sus modificaciones posteriores.
- 5.- **El Decreto Exento N° 6.071** de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6.- Lo establecido en el Artículo N° 8, letra g) de la **Ley 19.886** de Compras Públicas.
- 7.- Lo establecido en la letra C del artículo 7 y letra G del Artículo 8 de la **Ley 19.886** de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 8.- Lo establecido en la letra f) del numeral 7, del Artículo 10 del **Decreto N° 250** 24.09.2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
- 9.- **La solicitud de compra N° 129**, de fecha 08 de Abril de 2015.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario adquirir 1.500 boquillas y 10 rollos de papel para equipo espirómetro portátil de Sala ERA de CESFAM Arrau Méndez del Departamento de Salud de Parral.
- 2.- Que, mediante Decreto Exento N° 4.926 de fecha 04 de Octubre de 2012, se adjudicó a la empresa SISTEMAS TECNOLOGICOS Y BIOMEDICINA LUCY A. HERNANDEZ URQUIETA E.I.R.L., RUT 76.555.030-0, un espirómetro digital de sobremesa (línea N° 8).
- 4.- Que, el espirómetro adjudicado no cumplió con los resultados esperados, devolviéndose a la empresa antes mencionada, solicitando la cancelación de la Orden de Compra N° 1754-418-SE12.
- 5.- Que, la empresa SISTEMAS TECNOLOGICOS Y BIOMEDICINA LUCY A. HERNANDEZ URQUIETA E.I.R.L., presentó cuatro (4) ofertas diferentes para el equipo espirómetro digital.
- 6.- Que, mediante Decreto Exento N° 1.463 de fecha 28 de marzo de 2013, se readjudicó la línea N° 8 a la misma empresa por un equipo de espirometría con mayor tecnología y de mejor calidad.
- 7.- Que, al ser la empresa que se adjudicó el espirómetro, resulta necesario que sean ellos mismos quienes nos abastezcan con suministros 100% compatibles con el equipo.
- 8.- Que la empresa SISTEMAS TECNOLOGICOS Y BIOMEDICINA LUCY A. HERNANDEZ URQUIETA E.I.R.L., RUT 76.555.030-0, presenta una cotización por un monto de \$330.820 (Trescientos treinta mil ochocientos veinte pesos), IVA Incluido, valor que se considera conveniente y se ajusta al presupuesto del Departamento de Salud Municipal.
- 9.- Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 7 letra c) y en el Artículo 8 letra g) la Ley 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y lo establecido en el Artículo N° 10, numeral 7, letra g), del Decreto N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es posible realizar contratación directa: "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL
DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218
Departamento@saludparral.cl



DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, mediante la “modalidad de contratación directa” con la empresa SISTEMAS TECNOLOGICOS Y BIOMEDICINA LUCY A. HERNANDEZ URQUIETA E.I.R.L., RUT 76.555.030-0, la adquisición de insumos para equipo espirómetro de Sala ERA de CESFAM Arrau Méndez del Departamento de Salud Municipal, a través de Orden de Compra directa emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público) pago contra entrega de factura a 30 días, por un valor total de \$330.820 (Trescientos treinta mil ochocientos veinte pesos), IVA Incluido.

2°.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto a la cuenta 215.22.04, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2015 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


IDH/ARC/DMT/pea
DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra

